



Ministerio
**de Industria,
Energía y Minería**

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
15/22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 OCT 2022

[Handwritten signature]

AS 157

VISTO: la solicitud de transformación del cargo realizada por la Sra. Rosana Baffa conforme a lo establecido en la Ley N° 19.768 de 27 de junio de 2019.-

RESULTANDO: I) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Sra. Rosana Baffa, C.I 1.653.185-3, reúne las condiciones exigidas. -----

II) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada. -----

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios profesionales archivólogos que reúnan las condiciones para el ejercicio de la profesión de archivólogo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 19.768 de 27 de junio de 2019 , podrán solicitar la transformación de sus cargos siempre que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 6° de la mencionada Ley . -----

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata. -

III) que procede disponer la transformación del cargo que ostenta dicha funcionaria en la actualidad. -----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.768 de 27 de junio de 2019. -----

[Faint watermark text]

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1º.- Transfórmase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente resolución, el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Programa 320, Sra. Rosana Baffa, C.I 1.653.185-3, de acuerdo al siguiente cuadro:

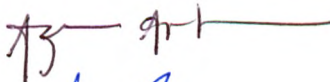

<u>Nombre</u>	<u>Cargo actual</u>	<u>Cargo transformado</u>
Rosana Baffa	Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XII , Serie Técnico	Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional

2º.- Dicho cambio no genera costo presupuestal ni de caja, manteniendo la funcionaria su nivel retributivo. -----

3º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



X

LACALLE POU LUIS


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia